



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECCION DE CONTROL

INFORME N°06

MATERIA: REVISION
CUMPLIMIENTO NORMAS
RESPECTO A CONFECCION
CONCILIACIONES BANCARIAS
CODEGUA, 21 de Enero de 2015.

1. En cumplimiento del Plan de Trabajo por parte de la Unidad de Control Interno de esta Entidad Edilicia durante el año 2014, y de acuerdo con las facultades establecidas en el Art. 29° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se efectuó una auditoría interna respecto al cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a la confección de Conciliaciones Bancarias.
2. **OBJETIVO GENERAL**
Verificar que las Conciliaciones Bancarias, se encuentren confeccionadas.
3. **OBJETIVO ESPECÍFICO**
Verificar la oportunidad y pertinencia de las Conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes municipales.
4. **METODOLOGIA:**
 - Solicitar las conciliaciones bancarias a la Unidad de Finanzas, desde Abril a Noviembre del 2014.
 - Verificar la oportunidad y correcta confección de las conciliaciones bancarias.
 - Verificar la consistencia del saldo bancario conciliado con el informado en el libro mayor de la cuenta 111.02. "Banco Estado".
5. **UNIVERSO FISCALIZADO:**
La revisión abarcó el período comprendido Abril a Noviembre del 2014, de las cuentas bancarias municipales N°s. 37909027854, 37909029334, 37909029440, 37909000051 y 37909000280.
6. **OBSERVACIONES:**
 - ✓ Se detectó una inconsistencia de saldos, en la cuenta 11.02.03 con la Cuenta Corriente N° 37909029440 "Fondos O.P.D.", por un monto de \$ 7.640, que corresponde a un reintegro por rendición que no fue depositado en el mes de la recaudación. Finalmente en cta. cte. 37909000051 se detectó diferencia de saldo que fue regularizada en Diciembre del 2014, a través de Ajuste Traspaso N° 700 de fecha 31.12.2014.
 - ✓ Se detectaron documentos caducados que no han sido retirados de la conciliación.



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECCION DE CONTROL

CONCLUSIONES

1. Se sugiere tener presente que los ingresos contabilizados y no depositados en el banco, deben tratarse en la conciliación como abonos no registrados por el banco.
2. Respecto a los cheques caducados, se sugiere aplicar el procedimiento K03.-



[Firma manuscrita]
MONICA GOMEZ VILLALON
DIRECTOR CONTROL INTERNO